



Resolución de la Dirección Ejecutiva

N° 020 -2016-MIMP/PNCVFS-DE

Lima, 06 MAYO 2016

VISTOS:

El Informe N° 014-2016-MIMP-PNCVFS/UGIGC-MLLC, las Notas N° 014-2016-MIMP-PNCVFS-UGIGC/MLLC y N° 357-2016-MIMP-PNCVFS-UGIGC de la Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento, Informe No. 01-2016-MIMP-PNCVFS-UPPIFVFS-KGMR, la Nota No. 182-2016-MIMP/PNCVFS-UPPIFVFS de la Unidad de Prevención y Promoción Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual, la Nota N° 294-2016-MIMP/PNCVFS-UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 220-2016-MIMP-PNCVFS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual;

CONSIDERANDO:

Que, según el Manual de Operaciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual aprobado por Resolución Ministerial N° 316-2012-MIMP, el Programa es una Unidad Ejecutora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que tiene como finalidad contribuir a la reducción de la alta prevalencia de la violencia familiar y sexual en mujeres, niñas, niños y adolescentes; del mismo modo su objetivo es formular, diseñar, promover y ejecutar planes, proyectos y programas de prevención y atención, además de promover acciones de protección y recuperación frente a la violencia familiar y sexual;

Que, con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 039-2014-MIMP/PNCVFS-DE de fecha 15 de octubre de 2014, se aprobó entre otros, el Anexo N° 8 que contiene la "Ficha de Registro de Acciones Preventivas Promocionales" y su instructivo, denominado "Instructivo de la Ficha de Registro de Acciones Preventivas Promocionales" a fin de contar con información confiable y útil respecto a las acciones que desarrolla el PNCVFS en beneficio de la población objetivo, así como monitorear y evaluar en qué medida se cumplen los objetivos del mismo;

Que, el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, cuenta entre otros, con una línea estratégica de intervención, denominada Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento, responsable de la generación de información y de la producción de conocimiento técnico y operativo en violencia familiar y sexual, para la toma de decisiones y la generación de políticas públicas de atención y prevención, en coordinación con los órganos del PNCVFS, en ese sentido a fin de mejorar y optimizar el recojo y procesamiento de la información referida a los servicios del Programa y al cumplimiento de los objetivos del mismo, propone la actualización de la "Ficha de Registro de Acciones Preventivas Promocionales" y su correspondiente instructivo, denominado "Instructivo de la Ficha



de Registro de Acciones Preventivas Promocionales”; con el objeto de contar con información confiable y de calidad, que se logrará a través de un correcto diligenciamiento del registro de las acciones preventivas promocionales y con la finalidad: “Recoger información de las diferentes acciones preventivas promocionales que se realizan a través de los Centros Emergencia Mujer y la Sede Central del PNCVFS”, el mismo que servirá como guía de un paso a paso sobre el correcto diligenciamiento de una acción preventiva promocional; documento elaborado en coordinación con la Unidad de Prevención y por Promoción Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual; por lo cual resulta necesario la aprobación de las mencionados ficha y el instructivo;

Que, de los documentos de visto, se advierte que la Unidad de Asesoría Jurídica y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, han emitido opinión favorable frente a la aprobación de tales instrumentos;

Que, el Literal k) del Artículo 10° del Manual de Operaciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP aprobado por Resolución Ministerial N° 316-2012-MIMP, establece como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de expedir Resoluciones de la Dirección Ejecutiva en el ámbito de su competencia y que faciliten la administración del PNCVFS; en concordancia con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el mismo que establece en el numeral 62.3 de su Artículo 62°, que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Con los vistos de la Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento y de la Unidad de Prevención y Promoción Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual, de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual;

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 316-2012-MIMP que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual y Resolución Ministerial N° 334-2014-MIMP que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la “Ficha de Registro de Acciones Preventivas Promocionales”, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2- APROBAR el “Instructivo de la Ficha de Registro de Acciones Preventivas Promocionales”, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo 1° de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 039-2014-MIMP/PNCVFS-DE de fecha 15 de octubre de 2014, en el extremo concerniente al Anexo 8°.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento y a la Unidad de





Resolución de la Dirección Ejecutiva



Prevención y Promoción Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.



Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y de los anexos que hacen referencia los Artículos 1° y 2°, en el Portal de Transparencia del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese y comuníquese.



AURORA AMPARO MUQUIZA MINAYA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional Contra La Violencia
Familiar y Sexual - MIMP